MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 "Construcción de Empedrado calle Cupa`y con Ñangapiry" Rubro 30-11-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC, todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/07/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Empedrado calle Cupa`y con Ñangapiry**

No ID: 332206

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por la Totalidad

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizó el día 05 de julio de 2017 a las 09:30 horas, con la presencia de los representantes legales de cada empresas, Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I. Nº 2.865.329, Nery Aldemar Molinas con C.I. Nº 3.860.258, Diosnel Dos Santo Silveira con C.I. Nº 6.191.622 y Rolando Florentino Casco Garcete con C.I. Nº 4543313-5. También están presente el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, C.P. Jorge Sanabria Santacruz - Secretario Municipal y Carmen Velazco - Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentado cuatro ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Arami Construcciones	2865329-7	Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I.Nº 2.865.329
2	F.R. Constructora	1550297-0	Fabio German Riveros González con C.I.Nº 1.550.297
3	Silveira Constructora	6191622-6	Diosnel Dos Santos Silveira con C.I.Nº 6.191.622
4	RCG Servicios y Construcciones	4543313-5	Rolando Florentino Casco Garcete con C.I. Nº 4543313-5

Observaciones hechas en la apertura de sobres por los oferentes.

1. El Representante Legal de la Empresa Arami Construcciones, el señor Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I. Nº 2.865.329 hace constar en acta que el Comité de Evaluación compare los Balances Generales de los años 2014-2015-2016 con el Formulario Nº 101 y también hace constar que presenta Constancia del Certificado de Origen Nacional en trámite.

2. El Representante Legal de la Empresa Constructora F.R., el señor Nery Aldemar Molinas con C.I. Nº 3.860.258 hace constar en acta que presenta la Constancia del Certificado de Origen Nacional.

El Comité Evaluador ha analizado cada observaciones hechas en la apertura de sobres y han constatado que la empresa F.R. Constructora presenta el Formulario Nº 05 - Situación Financiera de los años 2013-2014-2015 y no como pide el PBC también hemos encontrado diferencias entre el Formulario Nº 05 - Situación Financiera, con las copias de los balances generales presentado con la oferta, no existiendo coincidencia de valores entre ellos.

El Comité Evaluador ha solicitado por nota la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la empresa Arami Construcciones ya que presento con la Oferta el Certificado en Tramite sin valor legal y no ha respondido en tiempo y forma las aclaraciones requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Arami Construcciones RUC 2865329-7		F.R. Constructora RUC 1550297-0		Silveira Constructora RUC 6191622-6		RCG Servicios y Construcciones RUC 4543313-5	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 100 días		No	Si		Si		Si	
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado según Anexo D del PBC	Si		Si		Si		Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si		Si		Si		Si	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si		Si		Si		Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia autenticada del balance general de los últimos tres años (2014-2015-2016)	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple del último pago de IVA.	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si		Si		Si		Si	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si		Si		Si		Si	
Formulario Nº 02 (Composición de Precios Unitarios)	Si		Si		Si			No
Formulario Nº 03 (Información sobre el Oferente)	Si		Si		Si		Si	
Formulario Nº 05 (Situación Financiera)	Si			No	Si		Si	
Formulario Nº 06 (Experiencia General en Construcción)	Si		Si		Si		Si	
Formulario Nº 07 (Facturación Anual Media en Construcción)	Si			No	Si		Si	
Formulario Nº 08 (Experiencia Específica en Construcción)	Si		Si		Si		Si	
Formulario Nº 09 (Formulario de lista de personal propuesto para la obra)	Si			No	Si			No
Formulario Nº 10 (Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos)	Si			No	Si			No
Formulario Nº 11 (Cronograma de utilización de equipos)	Si		Si		Si		Si	
Formulario Nº 12 (Compromisos Contractuales Vigentes)	Si		Si		Si		Si	
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	Si			No	Si		Si	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	Si		Si		Si		Si	
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	Si			No	Si			No
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	Si			No	Si			No
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme a la Ley 4558/2011		No	Si			No		No

Como se observa en el cuadro mas arriba las empresas Arami Construcciones - RUC 2865329-7, F.R. Constructora - RUC 1550297-0 y RCG Servicios y Construcciones - RUC 4543313-5 no cumplen a cabalidad con los documentos sustanciales por tal motivo este Comité de Evaluación decide RECHAZAR las ofertas.

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Oferente 3: Silveira Constructora - RUC 6191622-6		Se aplica lo dispuesto en la Ley Nº 4558/11 - Artículo 2.		
Descripción del Bien*	**Monto de la Oferta**	**Monto de la Oferta**	**20%**	**Monto de la Oferta + 20%**
Construcción de Empedrado calle Cupa`y con Ñangapiry	**227.500.000**	**NO SE APLICA**		

RESULTADO: La empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6 ha cumplido con los requisitos sustanciales exigido por el presente llamado y ha presentado la oferta dentro del precio referencial.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2017
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal señor Diosnel Dos Santos Silveira, como la propuesta con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por la TOTALIDAD

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:30 horas del día **10/07/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Silveira Constructora - RUC 6191622-6, representante legal señor Diosnel Dos Santos Silveira,** por la suma de **Gs: 227.500.000 (doscientos veintisiete millones quinientos mil), "Construcción de Empedrado calle Cupa`y con Nangapiry"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar Leon
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación